Ayuntamiento de Mexicali
Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
17	7	2025
Fecha de actualización		
31	7	2025

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Secretaría del Ayuntamiento	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
REGISTRO DE NACIMIENTO MENOR DE 5 AÑOS	RETYS-DSA-1	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
10 días	12 Meses	N/A

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
PRESENCIAL	Presencial

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Padres,Tutor,Representante Legal	ACTA DE NACIMIENTO

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
REGISTRO DE NACIMIENTO MENOR DE 5 AÑOS	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/2b3e44eb-24d2-4bc1-8757-29cbab4a1b60.pdf

DESCRIPCIÓN

Otorgar identidad y/o certeza jurídica a los actos del Estado Civil de una persona.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- Las declaraciones de nacimiento se harán por la institución de salud donde haya ocurrido el alumbramiento;
- En los demás casos, presentando al menor ante el Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones,
- Dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse realizado el alumbramiento, la institución de salud expedirá el formato relativo a la declaración de nacimiento proporcionado por la Dirección del Registro Civil, entregando un tanto al interesado y remitiendo otro, a la Oficialía del Registro Civil a la que se encuentre adscrita, para efectos del registro correspondiente
- Se entregará el Certificado de Nacimiento, en el formato oficial que al efecto expida la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones correlativas en materia de salud.
- La declaración de nacimiento estará a cargo del Titular, Director o de la persona encargada de la administración, debiendo recabar la información necesaria para requisitar el formato relativo a la declaración
- Recibida la declaración de nacimiento por parte de la institución de salud, el Oficial del Registro Civil tomará las medidas que sean necesarias, a fin de que dentro de los 10 días hábiles siguientes, se levante el Acta de Nacimiento, cuya primera copia certificada será entregada gratuitamente al padre o madre que lo solicite, o quien hubiere efectuado la declaración del nacimiento

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Clave Única de Registro de Población (CURP)	1	1

Identificación oficial de los papás con fotografía	1	1
Declaratoria de nacimiento	1	1
Acta de nacimiento de papas con QR	1	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS
10 (días hábiles)

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
REGISTRO CIVIL	CALLE JOSE MARIA MORELOS 26, COLONIA PRIMERA SECCION	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6868428029 - REGISTRO CIVIL	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?	CONTACTO
No	

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	CONTACTO
No	

RESPONSABLE DE RESOLVER
Jorge Coronado Martinez

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable	Recaudación de Rentas Municipal.	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito	No

DETALLES DEL COSTO
EXCENTO DE PAGO

CRITERIOS PARA RESOLVER
LA INSTITUCION DE SALUD ENTREGARA A LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA LA DECLARATORIA DE NACIMIENTO, CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES, E IDENTIFICACION DE LOS PADRES, CURP DE LOS PADRES PARA SU REGISTRO **EN 10 DIAS HABILES, SE ENTREGARA EL ACTA DE NACIMEINTO**

MARCO NORMATIVO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Código Civil para el Estado de Baja California
Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.
Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.
Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California

RECURSOS ADICIONALES

1.-PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS SINO FUERON ENTREGADOS EN LA ISTITUCIÓN DE SALUD

2.- NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CON TACHADURAS, ENMENDADURAS, ROTOS O EN MAL ESTADO.

3.- EL HORARIO DE REGISTRO SERA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS

AUTORIZACIÓN		
JORGE CORONADO MARTINEZ	JORGE CORONADO MARTINEZ	RODRIGO LLANTADA AVILA
ELABORÓ	**REVISÓ**	**AUTORIZÓ**





